

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21125 ZARAGOZA

Doña Carmen Montaner Zueras, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número se ha dictado el 22/06/2015 Auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso n.º 60/2012-A del deudor "Recuperaciones Forestales Ribagorza, S.L.", CIF B-99190415, con domicilio en Zaragoza, carretera del Aeropuerto, km. 5, la macarena, casa 1, Garrapinillos, CP 50190.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios del Juzgado. Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

En Zaragoza, 22 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150030169-1